



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

SECRETARIA/EXTRACTOS/JGL 2017
JVZG/jvzg

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2017, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2017

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbalí Masegosa Gea

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Joaquín San Nicolás Griñán

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. José Ibáñez Román

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y quince minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario accidental de la sesión el Jefe de la Sección de Asuntos Generales, y asiste, además, el Interventor Accidental.

Excusa la inasistencia D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 17 de agosto de 2017, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del siguiente Boletín Oficial:

-- B.O.R.M. número 189, de fecha 17 de agosto de 2017, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la aprobación inicial del expediente de concesión de crédito extraordinario número 1/17.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 142/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 142/17, por un importe total de 60.933,64 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los Negociados de Urbanismo, Festejos, Educación, Servicios Públicos y Cultura, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 451, 452, 453, 456 Y 457/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 4.719 euros, para la redacción del proyecto modificado técnico de la fase B, del proyecto de urbanización de la UEB del PERI de Campomar y su disposición a favor de Joaquín Mira Hernández.

-- Autorizar un gasto por importe de 9.825,20 euros, para los trabajos de jardinería y podas en el CEIP Joaquín Carrión de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Synerstage Desarrollos, S.L.Sociedad Limitada.

-- Autorizar un gasto por importe de 9.160,80 euros, para la retirada de escombros del almacén municipal, y su disposición a favor de la mercantil Salvador Fructuoso e Hijos, Sociedad Limitada.

-- Autorizar un gasto por importe de 7.931,08 euros, para el suministro de un colector P 100, para la reparación de la EBAR N° 2 de La Manga del Mar Menor, y su disposición a favor de la mercantil Grupo Begamar Plastic, Sociedad Limitada.

-- Autorizar un gasto por importe de 19.470 euros, para la retirada de posidonia de las playas de La Manga del Mar Menor, por los vertidos producidos por la climatología entre los pasados días 10 y 15 de agosto, y su disposición a favor de la mercantil Indepro Energía Obra y



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Servicios Integrales, Sociedad Limitada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a los Jefes de las Secciones de Urbanismo y Servicios Múltiples, y al Jefe de Negociado de Contratación, a sus efectos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN POR TERCEROS, DE INSTALACIONES TEMPORALES EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER, DURANTE LAS TEMPORADAS 2015/2018, POR LO QUE RESPECTA AL LOTE NÚMERO 44 (PLAYA EL PEDRUCHO)

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato de concesión para la explotación por terceros de instalaciones temporales en las playas del término municipal de San Javier, durante las temporadas 2015-2018, adjudicado por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de julio de 2015 a la mercantil DOEMANCASAS S.L., según el siguiente detalle:

LOTE Nº 44.- PLAYA EL PEDRUCHO. Instalación: **kiosco nº 1 con pérgola, mesas y sillas**. Superficie de 20 m2 de kiosco y 50 m2 para mesas y sillas. Junto al DP-48.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada, y comuníquese al Negociado de Turismo y a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos pertinentes.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DENOMINADAS "OBRAS DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PARAJE DE LA CALAVERA", Y TAMBIÉN, OTROS EXTREMOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial para las obras de "INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EXTERIOR EN EL PARAJE DE LA CALAVERA", por un importe de 59.123,44 euros IVA incluido.

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 29.524,00 EUROS IVA incluido, para las obras y la adjudicación de las mismas a favor de la mercantil SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS (SICE), S.A.

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo al Negociado de Servicios Públicos y al Negociado de Intervención, y se notifique a las empresas ofertantes.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PAGO DE GRATIFICACIONES A VARIOS MIEMBROS PERTENECIENTES A LA PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL, POR LAS ASISTENCIAS A JUICIOS FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO DENTRO DE LA REGIÓN DE MURCIA, DURANTE EL MES DE JULIO DE 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.560,00 euros, para proceder al pago de gratificaciones a los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la asistencia a juicios fuera de la jornada de trabajo dentro de la Región de Murcia en el mes de julio de 2017, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ASIGNACIÓN DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de **14.733,30 euros**, y su abono a los funcionarios anteriormente indicados pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de agosto de 2017.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

9.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ASIGNACIÓN DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de **1.500 euros**, y su abono a los empleados públicos anteriormente indicados pertenecientes a la Unidad de Protección Civil, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de agosto de 2017.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Jefe de la Unidad de Protección Civil, a los efectos pertinentes.

10.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ASIGNACIÓN DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A UNA EMPLEADA MUNICIPAL

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un complemento de productividad de 1.000 euros a pagar en la nómina de agosto a la empleada pública Dña. _____, justificados según los criterios recogidos en la propuesta de la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

11.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO EN CONCEPTO DE COMPLEMENTO SALARIAL POR CIRCUNSTANCIAS DE TRABAJO NOCTURNO, DURANTE EL PERIODO DEL 18 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2017, DESTINADO A DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 5.844,41 euros, en concepto de complementos salariales por circunstancias de trabajo nocturno, durante el período del 18 de junio al 31 de julio de 2017, de los trabajadores anteriormente indicados, y que, en cumplimiento de lo dispuesto el artículo 10.1 del vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo, supondrá en su nómina mensual un incremento del 50% del salario base, trienios, complemento de destino y complemento específico, durante el período indicado.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, y se comunique al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

12.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS A VARIOS EMPLEADOS MUNICIPALES, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 2.322,39 euros, para proceder al pago de gratificaciones a diversos empleados públicos, miembros del personal laboral de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondiente al mes de junio de 2017, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

13.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSO PERSONAL FUNCIONARIO, EXCEPTO POLICÍA LOCAL, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 15.991,86 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondiente al mes de julio de 2017,

conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

14.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS REALIZADAS POR EL PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 2.442,21 euros, para proceder al pago de horas extraordinarias al personal laboral, correspondientes al mes de julio de 2017, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

15.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS ADICIONALES REALIZADAS POR DIVERSO PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 15.735,13 euros, para proceder al pago de horas adicionales al personal laboral, correspondientes al mes de julio de 2017, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

16.- ASUNTOS DE URGENCIA

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Felicitar públicamente a los Agentes de la Policía Local de este Ayuntamiento que se relacionan a continuación, por su brillante intervención del pasado día 17 de agosto de 2017:

- Agente 35/44: D. _____
- Agente 35/53: D. _____
- Agente 35/60: D. _____
- Agente 35/70: D. _____
- Agente 35/76: D. _____
- Agente 35/87: D. _____

Segundo.- Que se comunique este acuerdo a los interesados y al Negociado de Personal, para su debida constancia en los expedientes personales respectivos.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y quince minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario Accidental DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

San Javier, a 31 de agosto de 2017



EL ALCÁLDE

Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.: Joaquín San Nicolás Griñán

